

SANTA CRUZ, 15 de Octubre de 2024. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

El Decreto Exento N°2593 de fecha 24 de Mayo de 2024 que aprueba Convenio Programa "Resolutividad en Atención Primaria de Salud".

La necesidad de celebrar un convenio con el Servicio de Salud O'Higgins, para ejecutar el "Convenio de colaboración de prestaciones de servicio de Imágenes Diagnosticas".

DECRETO EXENTO N°4990

APRUÉBASE :

Convenio de colaboración de prestaciones de servicio de Imágenes Diagnosticas desde el Servicio de Salud O'Higgins para el año 2024.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"Convenio de colaboración de prestaciones de servicio de Imágenes Diagnosticas".	N°4902	02/10/2024	\$6.012.151

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo Alcaldía
- 2.- Finanzas
- 3.- Dirección de Salud /